



Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-009340/2019

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de dos unidades externas enfriadoras con bomba de calor, en sustitución de las actuales ubicadas en el edificio de Juzgados de Plaza de Castilla 1, de Madrid

La Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 11 de julio, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
CLECE, S.A.	La declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad no se ajusta al modelo del Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo que finaliza **el 15 de julio de 2019. La publicación de esta comunicación se realizará en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (V., Pres. y P.G.)**

Registro: **Registro de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

P.E.G. de 30 de mayo de 2018 (BOCM 01/06/2018)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036706472606996981568**